



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



## RESOLUCIÓN N° 051 -2010-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 06 ABR. 2010



### VISTO:

El Oficio N° 023-2010-GR.CAJ/CEPPCO-EET, de fecha 31 de marzo de 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 043-2010-GR-CAJ/GRI, de fecha 25 de marzo de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación que permita llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente a la **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2010-GR.CAJ**, para la selección y contratación del consultor que se encargará de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SM SIMON BOLIVAR – SAN MIGUEL"**;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 029-2010-GR-CAJ/GGR, de fecha 16 de febrero de 2010, modificada por Resolución de Gerencia General Regional N° 046-2010-GR-CAJ/GGR, se conformó el Comité Especial Permanente para conducir los Procesos de Consultorías de Elaboración de Expedientes Técnicos de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca para el ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Especial Permanente Ing. Trinidad Infante Chávez, solicita la aprobación vía acto resolutorio de las Bases Administrativas de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2010-GR-CAJ, (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto es la selección y contratación de la persona natural o jurídica que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SM SIMON BOLIVAR – SAN MIGUEL"**;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la parte pertinente del Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con la parte pertinente del Art. 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde al Titular de la Entidad ó al funcionario al que le hayan delegado esta facultad, emitir la resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante el **Artículo Primero** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P**, de fecha 13 de abril de 2009, se ha delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura la función de *Aprobar Bases de Procesos de Selección para Obras y Consultorías de Obras*; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, constituye la instancia competente para emitir el acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril de 2009; sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura; con la visación de la Sub Gerencia de Operaciones, y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases Administrativas de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2010-GR-CAJ, (primera convocatoria)**, cuyo objeto es la selección y contratación de la persona natural o jurídica que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SM SIMON BOLIVAR – SAN MIGUEL"**; las mismas que en 59 folios, se encuentran debidamente visadas por el Comité Especial Permanente, y forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaría General, se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los miembros del Comité Especial Permanente, para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Reymundo Gustavo Salas Pino  
GERENTE REGIONAL